



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00217			ESTADO PUBLICADO 07 DE DICIEMBRE DEL 2021			
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2015-00046	CIVIL-DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	JOSÉ OCTAVIO AVENDAÑO GUERRERO	MARÍA BELÉN PERILLA CASTIBLANXO Y OTROS	06-12-2021	SE ABSTIENE DE ACEPTAR RENUNCIA DE APODERADA	1
2019-000106	FAMILIA-REGULACIÓN VISITAS CUSTODIA	ROSMARY ZULETA PÉREZ	JOSÉ DAINER FIGUEROA ORTEGÓN	06-12-2021	ORDENA ARCHIVO HACIENDO PRECISIONES	1
2021-00133	SOLICITUD CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	OLGA LUCIA PINZÓN MEDINA	ELOINA PINZÓN	06-12-2021	ADMITE Y SEÑALA FECHA	1

RAMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA
VIANÍ - CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 07 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 08:00 HORAS.